



Resolución Ministerial

Lima, 13 de marzo del 2020

No. 118-2020-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 107-2020-EF/43, se autoriza el viaje, en comisión de servicio, del señor Ricardo Manuel Ampuero Llerena, Presidente de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión y del señor Shane Starsky Mathías Martínez del Águila, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, del 11 al 18 de marzo de 2020, para asistir a la Audiencia y reuniones previas de coordinación del caso Panamericana Televisión S.A. y otros contra la República del Perú (Caso CPA N.º 2019-26);

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-MTC, se dispone suspender los vuelos provenientes de Europa y Asia, y desde el territorio nacional hacia dichos destinos, por el plazo de treinta (30) días calendarios a partir del 16 de marzo de 2020, por razones de interés público y con la finalidad de reforzar las medidas de prevención para evitar el contagio de Coronavirus (COVID-19);

Que, ante dicha disposición, es necesario que los mencionados servidores, quienes se encuentran de comisión de servicios en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, retornen al país antes de la fecha prevista;

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 107-2020-EF/43; respecto del gasto por los pasajes aéreos de los referidos servidores, al haberse incrementado;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 107-2020-EF/43, en los siguientes términos:



“Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señor Ricardo Manuel Ampuero Llerena

Pasajes aéreos: US\$ 3 663.50

(...)

Señor Shane Starsky Mathías Martínez del Águila

Pasajes aéreos: US\$ 3 663.50

(...)

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERÓN
Ministra de Economía y Finanzas